

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	ALIMENTOS-EXONERACION
Demandante:	WILLIAM GOMEZ CHAPARRO
Demandado:	BAYRON ANDRES GOMEZ VISCAYA
Radicado:	2020-00529
Asunto:	Continúa Trámite
Decisión:	SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA

La audiencia que se encontraba programada para el día martes nueve (09) de agosto de 2022, a las 9:30 a.m., no pudo llevarse a cabo, debido al fallecimiento del doctor JULIAN VELÁSQUEZ ECHEVERRI y además por la dificultad de contactar al demandado, circunstancias de la cuales es importante aclarar que el togado no representaba al demandante, pues el señor WILLIAM GÓMEZ CHAPARRO había otorgado poder a otro abogado, reconocido en auto anterior.

Ahora en aras de lograr la efectiva vinculación de las partes a la audiencia, se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR EL DÍA TRES (03) DE OCTUBRE DE 2022, a las 11:30 am., como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 443 del C.G.P, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SEGUNDO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo (Presencial) para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a las partes, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sin perjuicio de lo anterior, el despacho invita a los abogados y a las partes para que presenten, de ser posible, como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio (Art. 372-6 C.G.P) conforme al derecho sustancial suscrito por ambas partes, transar la Litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

TERCERO: Por secretaría infórmese por el medio mas eficaz a las partes y apoderado interviniente de la reprogramación de la audiencia. Déjese las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)**

Bogotá D.C., hoy 22 de agosto de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 35

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA